

Esta sección ofrece información sobre la organización de los órganos jurisdiccionales ordinarios en los Países Bajos.

Órganos jurisdiccionales de primera instancia

Por lo general, los asuntos judiciales se inician ante los tribunales de primera instancia (*rechtbank*). Hay once tribunales de primera instancia en los Países Bajos.

Cada tribunal se divide en una serie de salas:

de lo civil (litigios entre particulares);

de lo contencioso-administrativo (litigios entre ciudadanos y autoridades públicas);

de lo penal (delitos y otras infracciones de cierta gravedad);

cantonal (conoce, entre otras causas, de los asuntos relativos a alquileres, deudas, recursos contra infracciones de tráfico, Derecho laboral e infracciones leves).

Órganos jurisdiccionales de segunda instancia

Quienes no están de acuerdo con una resolución judicial en primera instancia pueden presentar un recurso de apelación. En materia civil y penal, el interesado puede dirigirse a uno de los cuatro tribunales de apelación (*gerechtshoven*). En los asuntos contencioso-administrativos, el recurso debe presentarse, en función del objeto del litigio, ante:

los tribunales de apelación;

el Consejo Central de Apelación (*Centrale Raad van Beroep*), competente en materia de seguridad social y función pública;

el órgano colegiado de lo contencioso-administrativo en materia económica (*College van Beroep voor het Bedrijfsleven*);

la sala de lo contencioso-administrativo del Consejo de Estado (*Raad van State: Afdeling bestuursrechtspraak*);

El Tribunal Supremo

El Tribunal Supremo de los Países Bajos (*De Hoge Raad der Nederlanden*) es la máxima autoridad judicial de los Países Bajos en materia civil, penal y fiscal. Puede anular las sentencias de los tribunales de apelación (casación). El Tribunal Supremo también es responsable de garantizar la uniformidad jurídica del Derecho neerlandés y de su evolución.

Puede encontrarse más información sobre la organización judicial de los Países Bajos en este [sitio web](#).

Bases de datos jurídicas

Gran parte de las resoluciones y sentencias que se dictan se publican. Estas resoluciones y sentencias se ponen a disposición del público en la base de datos del sitio web [rechtspraak.nl](#).

¿Es gratuito el acceso a la base de datos jurídica?

Sí, el acceso es gratuito.

Enlaces de interés

Poder Judicial neerlandés y Tribunal Supremo de los Países Bajos

Información en inglés sobre el sistema judicial neerlandés

Última actualización: 25/02/2020

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.

Los Estados miembros responsables de la gestión de las páginas de contenido nacional están actualizando algunos contenidos de esta web a la luz de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea. La posible permanencia de contenidos que no reflejen dicha retirada es involuntaria y será corregida.